



Gobierno
de Chile

resolución

La Serena, 22 FEB. 2017

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.981, de Presupuesto para el Sector Público año 2.017;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución N° 714 de fecha 31 de agosto de 2.016, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, del Programa denominado "CAPACITACIÓN GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN" CÓDIGO BIP 30431522-0
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 181

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL de fecha 23 de enero de 2.017, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el INSTITUTO FORESTAL, en el marco de la ejecución del programa denominado "CAPACITACIÓN GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN" CÓDIGO BIP 30431522-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

E

INSTITUTO FORESTAL

"CAPACITACIÓN GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN"

Código BIP 30431522-0



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



resolución (e) N° 181

En La Serena, a 23 de enero de 2.017, entre el GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.225.700-6, representada por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; a quien se denominará indistintamente al "Gobierno Regional"; y, por la otra, el INSTITUTO FORESTAL, Rol Único Tributario, N° 61.311.000-3, en adelante e indistintamente INFOR, representada por su Director Ejecutivo, don FERNANDO ROSSELOT TÉLLEZ, chileno, Ingeniero Forestal, cédula de identidad N° 8.258.953-8, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, comuna de Ñuñoa, calle Sucre N° 2397, quienes expresan que han acordado efectuar una Modificación al Convenio de Transferencia de Capital, del proyecto denominado "CAPACITACIÓN GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN" Código BIP30431522-0, aprobado mediante Resolución N° 1176, de fecha 29 de septiembre de 2.015,

PRIMERO: Antecedentes:

- Carta 2D N° 531 de fecha 27 de diciembre de 2016, de la Gerente Sede Metropolitana Subgerente (S) Sede Diaguítas Instituto Forestal, en virtud de la que solicita modificar la estructura presupuestaria del Programa, a fin de agregar el ítem inversión.
- El Memorándum Electrónico N° 78 de fecha 17 de enero de 2.017, del Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, mediante el cual se pronuncia favorablemente respecto de la modificación solicitada, por cuanto no altera los objetivos y presupuesto total aprobado.
- La Minuta, de fecha 18 de enero de 2.017, de la Administradora del Proyecto, mediante la cual, considerando el pronunciamiento favorable de la División de Planificación con respecto a la modificación propuesta, se pronuncia favorablemente respecto de ésta y por tanto solicita la modificación de la cláusula séptima del convenio de Transferencia denominado "CAPACITACIÓN GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN" Código BIP30431522-0.
- El Memorándum Electrónico N° 89, de fecha 19 de enero de 2.017, del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, mediante el cual solicita la modificación del Convenio suscrito con el Instituto Forestal respecto al proyecto "CAPACITACIÓN GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN" Código BIP30431522-0



resolución (e) N° 181

SEGUNDO:

Modifíquese la cláusula séptima del convenio de Transferencia de Capital para ejecutar el proyecto "CAPACITACIÓN GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN" Código BIP30431522-0, sólo en cuanto al cuadro con el detalle presupuestario por el siguiente:

| ITEM | CONCEPTO | AÑO 1 (M\$) | AÑO 2 (M\$) | COSTO TOTAL DEL PROYECTO (M\$) |
|--------------------------|---|-------------|-------------|--------------------------------|
| RECURSOS HUMANOS | Profesional incremental 1. Coordinador Alterno | 22.260 | 22.260 | 44.520 |
| | Profesional incremental 2. Coordinador Pedagógico | 10.667 | 10.667 | 21.334 |
| | Profesional incremental 3. Profesional de Apoyo | 6.103 | 6.103 | 12.206 |
| OPERACIÓN | Giras Técnicas de Alumnos: regional, nacional e internacional | 23.000 | 33.000 | 56.000 |
| | Prospección, Recolección, procesamiento de semillas | 8.022 | 8.048 | 16.070 |
| | Difusión, transferencia tecnológica y monitoreo | 6.912 | 8.000 | 14.912 |
| | Mejoramiento de espacios públicos en los AZP | 2.000 | 10.300 | 12.300 |
| INVERSIÓN | Construcción de Unidades Operativas de Viverización (UOV) | 16.000 | 0 | 16.000 |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | Secretaría, Servicios Básicos, Arriendo de Oficina, Servicios de Impresión, correspondencia, otros. | 7.823 | 11.511 | 19.334 |
| TOTALES | | 102.787 | 109.889 | 212.676 |

TERCERO:

En toda lo no modificado por el presente documento se entiende vigente el Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 10 de agosto de 2.016, aprobado mediante Resolución N° 714, de fecha 31 de agosto de 2.016, del Gobierno Regional de Coquimbo, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido Convenio de Transferencia de Capital.

CUARTO:

La personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 973 del 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **FERNANDO ROSSELOT TÉLLEZ**, para representar a Instituto Forestal, consta en acta de sesión extraordinaria N° 17 del Consejo Directivo, reducida a escritura pública de fecha 08 de abril de 2014 ante Notario Público suplente del titular del titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago don René Benavente Cash.

La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.



resolución (e) N° 181

Para constancia de lo cual y previa lectura firman:

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ - INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.

FERNANDO ROSSELOT TÉLLEZ - DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO FORESTAL.

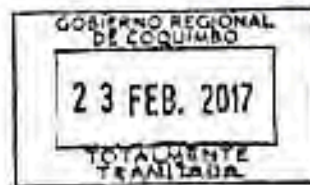
anótese y comuníquese



Claudio Ibáñez González
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



Fernando Rosseto Téllez
RPT/ALV/FFP/ISE/plc





**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
E
INSTITUTO FORESTAL**

"CAPACITACIÓN GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN"

Código BIP 30431522-0

En La Serena, a 23 de enero de 2.017, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.225.700-6, representado por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y, por la otra, el **INSTITUTO FORESTAL**, Rol Único Tributario, N° 61.311.000-3, en adelante e indistintamente **INFOR**, representado por su Director Ejecutivo, don **FERNANDO ROSSELOT TÉLLEZ**, chileno, Ingeniera Forestal, cédula de identidad N° 8.258.953-B, ambas domiciliados en la ciudad de Santiago, comuna de Ñuñoa, calle Sucre N° 2397, quienes expresan que han acordado efectuar una Modificación al Convenio de Transferencia de Capital, del proyecto denominado "**CAPACITACIÓN GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN**" Código BIP30431522-0, aprobado mediante Resolución N° 1176, de fecha 29 de septiembre de 2.015.

PRIMERO: Antecedentes:

- Carta 2D N° 531 de fecha 27 de diciembre de 2016, de la Gerente Sede Metropolitana Subgerente (S) Sede Diaguitas Instituto Forestal, en virtud de la que solicita modificar la estructura presupuestaria del Programa, a fin de agregar el ítem inversión.

9/1/17





- El Memorandum Electrónico N° 78 de fecha 17 de enero de 2.017, del Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, mediante el cual se pronuncia favorablemente respecto de la modificación solicitada, por cuanto no altera los objetivos y presupuesto total aprobado.
- La Minuta, de fecha 18 de enero de 2.017, de la Administradora del Proyecto, mediante la cual, considerando el pronunciamiento favorable de la División de Planificación con respecto a la modificación propuesta, se pronuncia favorablemente respecto de ésta y por tanto solicita la modificación de la cláusula séptima del convenio de Transferencia denominado "CAPACITACIÓN GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN" Código BIP30431522-0.
- El Memorandum Electrónico N° 89, de fecha 19 de enero de 2.017, del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, mediante el cual solicita la modificación del Convenio suscrito con el Instituto Forestal respecto al proyecto "CAPACITACIÓN GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN" Código BIP30431522-0

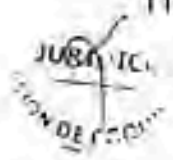
SEGUNDO:

Modifíquese la cláusula séptima del convenio de Transferencia de Capital para ejecutar el proyecto "CAPACITACIÓN GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN" Código BIP30431522-0, sólo en cuanto al cuadro con el detalle presupuestario por el siguiente:

| ÍTEM | CONCEPTO | AÑO 1 (M\$) | AÑO 2 (M\$) | COSTO TOTAL DEL PROYECTO (M\$) |
|--------------------------|---|----------------|----------------|--------------------------------|
| RECURSOS HUMANOS | Profesional Incremental 1. Coordinador Alterno | 22.260 | 22.260 | 44.520 |
| | Profesional Incremental 2. Coordinador Pedagógico | 10.667 | 10.667 | 21.334 |
| | Profesional Incremental 3. Profesional de Apoyo | 6.103 | 6.103 | 12.206 |
| OPERACIÓN | Giras Técnicas de Alumnos: regional, nacional e Internacional | 23.000 | 33.000 | 56.000 |
| | Prospección, Recolección, procesamiento de semillas | 8.022 | 8.048 | 16.070 |
| | Difusión, transferencia tecnológica y monitoreo | 6.912 | 8.000 | 14.912 |
| | Mejoramiento de espacios públicos en las AZP | 2.000 | 10.300 | 12.300 |
| INVERSIÓN | Construcción de Unidades Operativas de Viverización (UOV) | 16.000 | 0 | 16.000 |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | Secretaría, Servicios Básicos, Arriendo de Oficina, Servicios de Impresión, correspondencia, otros. | 7.823 | 11.511 | 19.334 |
| TOTALES | | 102.787 | 109.889 | 212.676 |

TERCERO:

En todo lo no modificado por el presente documento se entiende vigente el Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 11 de septiembre de 2.015, aprobado mediante Resolución N° 1176, de fecha 29 de septiembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, entendiéndose





además el presente instrumento como parte integrante del referido Convenio de Transferencia de Capital.

CUARTO:

La personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 973 del 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **FERNANDO ROSSELOT TÉLLEZ**, para representar a Instituto Forestal, consta en acta de sesión extraordinaria N° 17 del Consejo Directivo , reducida a escritura pública de fecha 08 de abril de 2014 ante Notario Público suplente del titular del titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago don René Benavente Cash.

La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes,

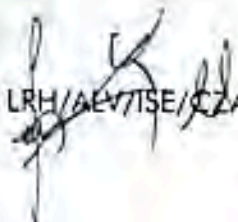
Para constancia de lo cual y previa lectura firman:



Fernando Rossetot Téllez
Director Ejecutivo
Instituto Forestal



Claudio Ibáñez González
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo


LRH/AEVTSE/CZA/bhg

